

SINTAXIS

1. Introducción

Cuando hablamos o escribimos, agrupamos las palabras en unidades mayores, a las que llamamos sintagma, que a su vez se organizan en oraciones. La parte de la Gramática que estudia los procedimientos que permiten pasar de la palabra a esas unidades superiores es la Sintaxis. Esta disciplina lingüística se basa en criterios formales (concordancias, pronominalizaciones, etc.), por lo que debemos evitar los criterios semánticos a la hora de diferenciar las funciones sintácticas. Así, podemos reconocer el sujeto de una oración porque concuerda siempre en número y persona con el verbo. No es conveniente “hacer preguntas” al verbo (“qué” o “quién”), porque con frecuencia nos conducen a conclusiones equivocadas.

Para la realización de un análisis sintáctico existen varias escuelas y múltiples variantes sobre ellas, que conducen a un gran número de posibilidades (incluir o no los rasgos morfológicos, realizar el análisis “en caja” o “en árbol”, hacer análisis binarios...), y todas ellas pueden ser consideradas correctas si se explica correctamente y de forma justificada la función sintáctica de cada uno de sus componentes, que será el objetivo de esta unidad.

2. El sintagma

El sintagma es una unidad superior a la palabra e inferior a la oración, que puede estar constituida por una o más palabras, donde una de ellas funciona como núcleo. Cada sintagma desempeña una función sintáctica unitaria dentro de la oración.

La terminología que emplearemos en esta unidad es la que aparece en la *Nueva gramática de la lengua española*. De esta forma, los tipos de sintagma son: nominal, adjetival, adverbial, preposicional, verbal e interjeccional. Veremos ahora cada uno de ellos.

2.1. Sintagma nominal.

Es el que tiene como núcleo un nombre o palabra equivalente (pronombre, adjetivo sustantivado...). Puede ir acompañado de uno o más determinantes (artículos, posesivos, demostrativos, indefinidos...) y de uno o más modificadores, que (en caso de estar presentes) pueden aparecer antes o después del núcleo. Ejemplos:



2.2. Sintagma adjetival.

El núcleo es un adjetivo, que puede llevar modificadores antepuestos o pospuestos, que pueden ser adverbios o sintagmas preposicionales (a los que la *Nueva gramática* considera complementos del adjetivo).

2.3. Sintagma adverbial.

El núcleo es un adverbio, que puede llevar como modificador otro sintagma adverbial o un sintagma nominal. Cuando va acompañado por un sintagma preposicional, la *Nueva gramática* considera que es un complemento del adverbio.

En el caso de que haya dos adverbios seguidos, en casos como *bastante cerca*, se considera que el núcleo es el elemento imprescindible. En este caso, *cerca*, ya que la secuencia **está bastante* carece de significado, mientras que *está cerca* sí lo tiene

2.4. Sintagma preposicional.

Cualquier sintagma introducido por una preposición, es un sintagma preposicional. Aunque la división tradicional clasificaba a la preposición como “enlace” y al resto del sintagma como “término”, la *Nueva gramática* considera que la preposición debe considerarse núcleo del sintagma, para regularizar el análisis, y todo lo demás, término, que puede ser un sintagma nominal, adjetival, adverbial o preposicional.

2.5. Sintagma verbal.

El núcleo es un verbo (o una perífrasis verbal o una locución verbal) y constituye el predicado de la oración. Puede llevar como modificadores cualquiera de los otros sintagmas, que desempeñarán funciones de atributo, complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial, predicativo, complemento de régimen y complemento agente. En un análisis sintáctico debemos indicar qué complementos tiene ese verbo y qué tipo de sintagma es cada uno.

2.6. Sintagma interjeccional.

Según la *Nueva gramática*, el núcleo es una interjección, que puede llevar anexadas otras palabras: *¡Caray, qué desastre!*

3. La oración simple

La **oración** es una unidad gramatical que se define como una estructura compuesta de sujeto y predicado (excepto en las oraciones impersonales). Sin embargo, paralelamente a esta forma de agrupación de palabras, existe lo que en pragmática se llama **enunciado**, que se define como una palabra o un conjunto de palabras que comunican algo en una situación concreta. Los enunciados pueden manifestarse en forma de oraciones (*Mi hermano se ha quedado dormido*) o no (*¡Hasta pronto!*), y no deben confundirse.

3.1. Funciones sintácticas básicas.

Como hemos mencionado, el núcleo del sintagma verbal es el verbo, que es a su vez el centro del predicado. Dentro de éste, pueden aparecer diferentes funciones, algunas de las cuales son incompatibles entre sí. Estas son sujeto, complemento directo, complemento indirecto, complemento circunstancial, complemento de régimen, atributo, predicativo, complemento agente y complementos oracionales. A continuación describiremos las características de cada uno.

El **sujeto** es el elemento que obligatoriamente concuerda en número y persona con el verbo. Suele ser un sintagma nominal (o una oración subordinada sustantiva, como ya veremos):

Me interesa la literatura.

Los alumnos asisten a clase con regularidad.

Me interesan las materias de ciencias.

Ese alumno no asiste a clase.

Según la modalidad de análisis que empleemos, el sujeto puede considerarse un complemento más del verbo (con lo que desaparece la división en sujeto y predicado) o bien una parte esencial de la oración (más adelante veremos la clasificación de las oraciones según el sujeto).

El **complemento directo** es aquel que al convertirlo en pronombre pasa a “lo”, “la”, “los” o “las” y que se transforma en el sujeto de una oración en pasiva. Puede ser un sintagma nominal o bien un sintagma preposicional con la preposición “a” como núcleo (en casos en los que el referente es animado). También puede desempeñar esta función una oración subordinada sustantiva o una subordinada de relativo. No aparece nunca en oraciones pasivas ni en oraciones atributivas.

Mi hermano me regaló una camiseta de un equipo de fútbol.

Ayer vi a tu hermano en una tienda.

El **complemento indirecto** es aquel que al convertirlo en pronombre pasa a “le”, “les”, “me”, “te”, “se”, “nos” (o puede aparecer directamente como estos pronombres: *Me gusta el queso*). También puede ser un sintagma preposicional cuyo núcleo sea la preposición “a”. En muchas ocasiones, aparece duplicado (*Le di un beso a tu hermano*). En estos casos, la *Nueva gramática* considera que se deben identificar ambos como complemento indirecto, pero hay que tener siempre claro que es una única función duplicada. Si en la misma oración aparece un complemento directo y uno indirecto en forma pronominal, el indirecto cambia a “se”: *Le di un beso a tu hermano* → *Se lo di*.

El **complemento circunstancial** puede ser un sintagma preposicional (con cualquier preposición como núcleo), un sintagma adverbial o un sintagma nominal (en los casos de circunstancial de tiempo y cantidad). Existen muchos tipos diferentes de complementos circunstanciales, que se suelen clasificar semánticamente (lugar, tiempo, modo, instrumento, medio, compañía...) y pueden aparecer varios en una misma oración: *Llegó en coche tarde a casa de su hermano*.

El complemento circunstancial puede aparecer en cualquier parte de la oración y suele considerarse que puede suprimirse o cambiarse de lugar sin que se pierda el sentido del discurso, aunque no siempre es así. En los casos de complementos de lugar, tiempo y modo, puede sustituirse por un adverbio: *Construyó su casa de una forma extraña* → *Construyó su casa así*.

El complemento circunstancial es difícil de distinguir, en algunos casos, con el complemento de régimen, hasta el punto de que en ocasiones no resulta fácil determinar de qué tipo de complemento se trata.

El **complemento de régimen** siempre ha de ser un sintagma preposicional. Aunque puede llevar diferentes preposiciones según el verbo al que acompaña, las más frecuentes son “de”, “con”, “a” y “en”. No puede sustituirse por un pronombre personal átono, pero sí por una preposición seguida de un pronombre tónico o de un demostrativo neutro. *Confía siempre (CC) en tus amigos (CRég)* → *Confía siempre (CC) en ellos (CRég)*.

En ocasiones, puede aparecer en combinación con un complemento directo: *Los alquimistas convertían el plomo (CD) en oro (CRég).*

El **atributo** aparece solo con verbos copulativos (ser, estar), y haría la misma función que el complemento directo en el resto de oraciones. Concuerta con el sujeto en género y número, por lo que, en algunos casos, puede confundirse con este. En el cambio a pronominal, se emplea “lo”: *Esas dos personas son muy simpáticas. Mi hermana es abogada.*

El **predicativo** es un elemento que funciona como modificador del verbo y, a la vez, como modificador del sujeto o del complemento directo. Por esta razón, concuerda con el elemento al que modifica: *El profesor vivía tranquilo (predicativo del sujeto). Dejaron sorprendido al presidente (predicativo del complemento directo).* Suele ser un sintagma adjetival, aunque en algunos casos también puede ser nominal o preposicional.

El **complemento agente** solo aparece en la voz pasiva. Es un sintagma preposicional cuyo núcleo es la preposición “por”. Correspondería al sujeto en la voz activa. *Los incidentes fueron causados por jóvenes descontentos → Jóvenes descontentos causaron los incidentes.*

Los **complementos oracionales** se consideran elementos periféricos de carácter opcional. Van separados por comas y sirven para matizar o valorar lo expresado en la oración: *Mañana llegaré temprano, probablemente.*

La *Nueva gramática* distingue, además, tres funciones básicas de los complementos, y habla de **argumento** (introduce información exigida por el verbo; son el complemento directo y el complemento de régimen, además de algunos casos de complemento indirecto), **adjunto** (complementos que aportan información no imprescindible; suelen ser los complementos circunstanciales) y **predicado** (lo que se dice de alguien, pero no se debe confundir con el predicado verbal; suelen serlo el predicativo y el atributo).

3.2. Clasificación de las oraciones.

Existen varias formas de clasificar las oraciones. Puede hacerse según la intención del emisor, según la relación entre sujeto y predicado, o bien por la estructura del predicado.

En el primer caso, **según la intención del emisor**, se toma como base la intención del emisor respecto al receptor. Se distinguen así, oraciones enunciativas, dubitativas, desiderativas, exclamativas y exhortativas.

- Las **enunciativas** o **declarativas** son aquellas en las que el contenido se expresa como algo real y objetivo. Suelen estar en indicativo y con entonación objetiva: *Hoy es viernes. Mañana iremos a la playa.*

- Las **dubitativas** son aquellas que expresan duda. Se caracterizan por el uso del subjuntivo, el futuro o el condicional, así como por la presencia de complementos oracionales: *Quizás llegue a tiempo al partido. A esta hora, debe de estar ya en el trabajo.*

- Las **desiderativas** son aquellas que expresan deseo y se caracterizan por el uso del subjuntivo y el uso de complementos oracionales como el adverbio ojalá: *Ojalá mi equipo gane la liga. Me gustaría queuviésemos más tiempo para explicar todo esto.*

· Las **exclamativas** son aquellas que expresan la emoción del hablante o el énfasis ante el contenido comunicativo de la oración. Tienen entonación exclamativa, marcada gráficamente por los signos de admiración (*¡Esto es precioso!*), llevan pronombres y adverbios exclamativos (*¡Qué bien tocas el saxofón!*) o llevan interjecciones (*¡Uy, qué caliente está el plato!*). Con frecuencia la entonación exclamativa se añade a oraciones de cualquier otra modalidad: *¡Ven inmediatamente!* (exhortativa exclamativa); *¡Ojalá venga mañana!* (desiderativa exclamativa); *¡Oye, que acaba de llegar Ernesto!* (enunciativa exclamativa).

· Las **exhortativas** o **imperativas** expresan orden o mandato y esperan una acción por parte el receptor. Se reconocen por el uso de imperativo y de fórmulas atenuadoras de mandato (por favor). Si son negativas, se utiliza el subjuntivo: *Tráeme un par de galletas de chocolate, por favor. No comas con la boca abierta.*

· Las **interrogativas** son aquellas en las que el emisor solicita información al receptor. Tienen entonación interrogativa, que gráficamente se marca con signos de interrogación. Pueden ser totales, cuando se pregunta sobre la totalidad del enunciado y la respuesta esperada es “sí” o “no” (*¿Has encontrado lo que buscabas?*) o parciales (*¿Qué estabas buscando en ese cajón?*). Cuando las preguntas van entre signos de interrogación, se llaman interrogativas directas. Cuando carecen de ellos, son interrogativas indirectas.

Todas las oraciones pueden ser afirmativas o negativas, independientemente de su modalidad. Son negativas las que llevan adverbios o locuciones negativas (no, nunca, jamás, en absoluto...): *No vendrá mañana* (enunciativa negativa); *Tal vez jamás me quiso* (dubitativa negativa).

Enunciativa	Hemos ganado el partido.
Dubitativa	Quizás ganemos el partido.
Desiderativa	Espero que ganemos el partido.
Exclamativa	¡Hemos ganado el partido!
Imperativa	Jugadores, ganado el partido.
Interrogativa	¿Hemos ganado el partido?

Cuando clasificamos las oraciones **por la relación entre el sujeto y el predicado**, debemos fijarnos en cómo está construido el sujeto y cómo lo está el predicado. Así, la primera separación sería entre oraciones carentes de sujeto (impersonales) y la que lo llevan, que se llaman bimembres.

Las **oraciones impersonales** o **unimembres** son aquellas en las que el verbo no admite ningún sujeto. Se considera que existen tres tipos: las de fenómenos meteorológicos (*En Santiago llueve mucho todo el año*); los verbos con significado existencial, más algunos casos con el verbo “haber”, el verbo “hacer” o “ser” (*Hace frío; Es de noche; No hay nadie por la calle*); o bien con oraciones que llevan un “se” impersonal: *Se vive bien en esta ciudad.*

Las **oraciones no impersonales** o **bimembres** son aquellas que tienen un verbo susceptible de llevar un sujeto, que puede estar expreso o no en la oración: *Iré de viaje estas vacaciones* (aunque no aparece el sujeto explícitamente, sabemos que se refiere a un “yo”).

Una segunda división se puede hacer siguiendo las posibles formas de predicado. Así, distinguimos entre oraciones atributivas y predicativas. Las primeras son aquellas que llevan un predicado nominal o atributo, y están formadas con verbos copulativos (*Estos alumnos son muy trabajadores*).

Las **oraciones predicativas**, las que tienen un predicado verbal, se clasifican en activas, pasivas y medias. Las pasivas son oraciones con un verbo en voz pasiva (con el auxiliar “ser” y el participio del verbo conjugado): *Esa distinción fue entregada por el presidente del gobierno*. Las oraciones medias aparecen en construcciones con verbos transitivos y se caracterizan formalmente por la presencia de un “se”. La voz media designa que el proceso o la acción del verbo afecta al sujeto. Por tanto, existe una oración correspondiente en voz activa cuyo complemento directo es dicho sujeto: *Los helados se acabaron rápidamente*. El otro tipo, las oraciones activas, se subdividen, según lleven o no complemento directo, en transitivas e intransitivas.

Las **oraciones predicativas** activas transitivas son aquellas que llevan complemento directo: *Ayer por la noche leí ese libro*. Se incluyen en esta categoría las reflexivas y las recíprocas. Las reflexivas son oraciones que llevan pronombres átonos (me, te, se...) que repiten la identidad del sujeto. Estas oraciones admiten la reduplicación: *María se mira* (podríamos añadir “a sí misma”). En las recíprocas, el sujeto es plural (o múltiple) y repite la identidad del complemento directo. Indican que cada componente del sujeto realiza la acción sobre el otro: *Mi amigo y yo nos dimos la mano* (mutuamente; *nos* sería aquí complemento indirecto).

4. La oración compuesta

Cuando dos sintagmas verbales aparecen unidos (normalmente por un nexo o conjunción), se suele considerar que se establece entre ellos una relación de jerarquía. Según los nexos que se empleen y la forma en que se estructuren, esta relación puede ser de igualdad entre ellos, y entonces hablamos de **coordinación**, o bien de superioridad de uno sobre el otro, cuando uno de los sintagmas verbales cumple una función sintáctica dentro del otro, y en este caso hablamos de **subordinación**.

En la coordinación, existen cinco tipos de oraciones (copulativas, adversativas, disyuntivas, distributivas y explicativas) según los nexos que se empleen.

Una oración subordinada es aquella que está unida a otra por un nexo subordinante. Se considera que las oraciones subordinadas dependen de un sintagma verbal principal, en el que cumplen una función sintáctica. Aunque existen más tipos, en este tema veremos las oraciones subordinadas sustantivas y las oraciones subordinadas adjetivas o de relativo.

4.1. Oraciones subordinadas sustantivas.

Las oraciones subordinadas sustantivas son las que desempeñan funciones propias del sintagma nominal. Pueden aparecer como sujeto, como complemento directo, como atributo o como término de un sintagma preposicional.

Las **subordinadas sustantivas de sujeto** actúan como el sujeto de la oración principal. Pueden sustituirse por “una cosa” y deben concordar en número y persona con el verbo. Suelen aparecer con algunos verbos intransitivos como “interesar”, “preocupar”, “importar” o “encantar”: *Me preocupa que ese chico pierda su trabajo*. Son también frecuentes en oraciones con verbo copulativo y atributo, junto con un “que” que actúa como nexo: *Es falso que yo haya robado tu móvil*. Otro caso donde suelen aparecer es en las pasivas reflejas que llevan la partícula “se” con el verbo en tercera persona de singular: *Se dice que esa familia es muy rica*. También son oraciones sustantivas en función de sujeto aquellas introducidas por “el que” o “la que”, en casos de

oraciones subordinadas adjetivas sustantivadas. En este caso, el nexos “el que” o “la que” cumple otra función dentro de la oración sustantiva: *Los que estudien mucho para este examen aprobarán la asignatura* (en este caso *los que* es el sujeto del verbo *estudien* dentro de la oración subordinada).

Las **subordinadas sustantivas de complemento directo** actúan como complemento directo de la oración principal. Esto significa que pueden reemplazarse por pronombre personal “lo” o “la”. Las construcciones más habituales de este tipo de oraciones son proposiciones en estilo directo carentes de nexos, o bien en interrogativas: *Mi madre dijo: “no vengas tarde”; Dime si has aprobado.* Otro caso donde son frecuentes estas construcciones es en oraciones cuyo verbo principal indica entendimiento (saber, pensar, entender...) o sentido (ver, oír, sentir...): *Mis amigos piensan que soy un poco tímido; Su padre oyó que había mucho ruido en la casa de al lado.* También se da en oraciones donde el sujeto de la principal y la subordinada coincide, en las que la subordinada sustantiva se construye en infinitivo sin conjunciones: *Espero llegar temprano esta noche.*

Las **subordinadas sustantivas de atributo** aparecen con verbos copulativos y pueden ser reemplazadas por “lo”: *Aquel chico es el que había conocido en el campamento.*

Las **subordinadas sustantivas como término de sintagma preposicional** aparecen en cualquiera de las funciones que puede desempeñar el sintagma. Este, recordemos, puede ser:

- Modificador de un sustantivo: *Tenía muchas ganas de que vinieras a mi casa.*
- Modificador de un adjetivo: *El profesor estaba muy orgulloso de que sus alumnos aprendiesen tan rápido.*
- Complemento de régimen: *Confío en que el paquete llegue mañana a su destino.*
- Complemento directo: *Han encontrado a los que se habían ocultado en el sótano.*
- Complemento indirecto: *Ofrezco este premio a los que me han ayudado en mi trabajo.*

4.2. Oraciones subordinadas adjetivas.

Las **oraciones subordinadas adjetivas o de relativo** se denominan así porque desempeñan la función propia de los adjetivos dentro de un sintagma nominal (modificador de un sustantivo). Van introducidas por un pronombre, determinante o adverbio relativo: *Aquellos estudiantes que se esfuerzan al máximo sacarán las mejores notas en la materia.*

El pronombre que con mayor frecuencia introduce una oración subordinada adjetiva es “que”, que puede sustituirse por “el cual”, “la cual”, “los cuales”, “las cuales” o bien por “quien” o “quienes”, según el caso. Cuando aparece este pronombre, va a cumplir una función sintáctica en la oración subordinada, además de actuar también como nexos. Así, en *El regalo que me hizo mi padre fui a cambiarlo la semana pasada*, la oración subordinada es *que me hizo mi padre*, que cumple la función de modificador del sustantivo *regalo*. Dentro de ella, el análisis sería: *que* (complemento directo) *me* (complemento indirecto) *hizo* (núcleo del sintagma verbal) *mi padre* (sujeto). Este es el motivo por el que las oraciones se llaman “de relativo”, ya que tienen un referente al que nos remiten. Aquí, *que* se refiere a *el regalo*, y por este motivo puede sustituirse por “lo” en la subordinada: *mi padre me lo hizo*.

Debe distinguirse el pronombre “que” del nexos homógrafo, para lo cual hay que fijarse en si puede reemplazarse por “el cual”, “la cual”... y si tiene un antecedente al que hace relación. En estos casos, se trata del pronombre y no del nexos.

Además de estos pronombres relativos, las subordinadas adjetivas pueden estar también introducidas por adverbios relativos de modo, lugar o tiempo, en determinados casos:

- Adverbio relativo de modo: *La forma como preparas la comida ha sido alabada por todos.*
- Adverbio relativo de lugar: *En la ciudad donde vives ahora apenas hay turistas en invierno.*
- Adverbio relativo de tiempo: *Aquellos años cuando vivíamos en Francia fueron los mejores de mi vida.*

Los pronombres relativos pueden ir precedidos de preposiciones en los casos en que la función que desempeñen en la proposición subordinada así lo requiera. Así, por ejemplo, en *El avión en el que viajaba el ministro llegó con retraso*, la oración subordinada *en el que viajaba el ministro* actúa como modificadora de la principal (*El avión llegó con retraso*), pero *en el que* actúa como complemento circunstancial de lugar en la subordinada y a la vez como nexos en la principal. Lo mismo sucede en ejemplos como *La persona a la que insultaste es la nueva directora del instituto* o en *El chico con el que estoy viviendo ahora es el exmarido de María*.